

## OTROS DATOS

Código para validación: PS24Y-Y8AXF-TJ1T0

Fecha de emisión: 27 de Marzo de 2024 a las 9:37:55

Página 1 de 6

## FIRMAS

1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento de Valladolid. PROponente  
26/03/2024 14:18  
2.- Director/a \_DECRETOS\_ Área de Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 26/03/2024 15:17  
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A TRAFICO Y MOVILIDAD del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 27/03/2024  
07:56  
4.- Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de ViceSecretario General. FE PÚBLICA 27/03/2024  
08:51

## ESTADO

FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1687887 PS24Y-Y8AXF-TJ1T0 145218E748E9D982A027FE420F45D09D1 F8C693) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Ayuntamiento de Valladolid  
Área de Tráfico y Movilidad  
Secretaría Ejecutiva VAL 2511



**Asunto:** AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN  
DE PUESTO DE VENTA DE HELADOS EN PLAZA  
DE ZORRILLA CON CALLE SANTIAGO (nº 11)

**EXPEDIENTE:** 6/2024 SETM

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**La funcionaria que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea dictada resolución del siguiente tenor literal:**

"Visto el expediente nº 6/2024 SETM, relativo a PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PARA OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN DE PUESTOS DE VENTA DE HELADOS EN ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE VALLADOLID DURANTE LAS TEMPORADAS 2024-2025-2026-2027, y considerando los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

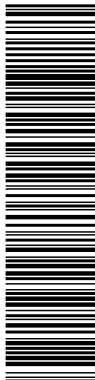
**Primero.-** Por Decreto del Sr. Concejal Delegado General del Área de Tráfico y Movilidad número 2024/1314, de 26 de febrero, se aprueba el pliego de condiciones y se abre la licitación para el otorgamiento, mediante procedimiento abierto, de AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN DE PUESTOS DE VENTA DE HELADOS EN ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE VALLADOLID DURANTE LAS TEMPORADAS 2024-2025-2026-2027.

**Segundo.-** Transcurrido el plazo para la presentación de ofertas, se recibieron en tiempo y forma en la Secretaría ejecutiva del área 4 ofertas. Para su apertura se reunió la Mesa de Valoración, en sesión pública, el 18 de marzo de 2024, siendo las proposiciones las siguientes:

OTROS DATOS  
Código para validación: **PS24Y-Y8AXF-TJ1T0**  
Fecha de emisión: **27 de Marzo de 2024 a las 9:37:55**  
Página 2 de 6

FIRMAS  
1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento de Valladolid. PROponente  
26/03/2024 14:18  
2.- Director/a \_DECRETOS\_ Área de Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 26/03/2024 15:17  
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A TRAFICO Y MOVILIDAD del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 27/03/2024  
07:56  
4.- Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de ViceSecretario General. FE PÚBLICA 27/03/2024  
08:51

ESTADO  
**FIRMADO**



**Ayuntamiento de Valladolid**  
**Área de Tráfico y Movilidad**  
**Secretaría Ejecutiva VAL 2511**



1. D. DIEGO SANTIAGO MUÑIZ

Presenta para el periodo 2024 a 2027 las siguientes ofertas:

Nº	EMPLAZAMIENTO	OFERTA ECONÓMICA
2	Paseo Isabel la Católica (bajada a la playa)	2.724 €/año
7	Paseo Isabel La Católica (Paseo Moreras)	2.724 €/año
12	Plaza Zorrilla (entrada al Campo Grande)	5.124 €/año
13	Campo Grande (estanque de patos)	5.124 €/año

2. Dña. NURIA MUÑIZ CASADO

Presenta para el periodo 2024, y confirma en ese acto que también lo hace para las temporadas 2025, 2026 y 2027, las siguientes ofertas:

Nº	EMPLAZAMIENTO	OFERTA ECONÓMICA
2	Paseo Isabel la Católica (bajada a la playa)	3.017 €/año
7	Paseo Isabel La Católica (Paseo Moreras)	2.617 €/año
12	Plaza Zorrilla (entrada al Campo Grande)	3.617 €/año
13	Campo Grande (estanque de patos)	3.017 €/año

3. GELATI ERNESTO

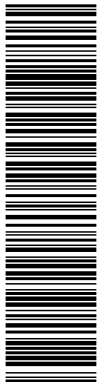
Presenta para el periodo 2024 a 2027 las siguientes ofertas:

Nº	EMPLAZAMIENTO	OFERTA ECONÓMICA
2	Paseo Isabel la Católica (bajada a la playa)	513 €/año
7	Paseo Isabel La Católica (Paseo Moreras)	2.013 €/año
11	Plaza Zorrilla con C/ Santiago	3.313 €/año
12	Plaza Zorrilla (entrada al Campo Grande)	3.313 €/año
13	Campo Grande (estanque de patos)	2.513 €/año

OTROS DATOS  
Código para validación: **PS24Y-Y8AXF-TJ1T0**  
Fecha de emisión: **27 de Marzo de 2024 a las 9:37:55**  
Página 3 de 6

FIRMAS  
1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento de Valladolid. PROponente  
26/03/2024 14:18  
2.- Director/a \_DECRETOS\_ Área de Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 26/03/2024 15:17  
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A TRAFICO Y MOVILIDAD del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 27/03/2024  
07:56  
4.- Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de ViceSecretario General. FE PÚBLICA 27/03/2024  
08:51

ESTADO  
**FIRMADO**



**Ayuntamiento de Valladolid**  
Área de Tráfico y Movilidad  
Secretaría Ejecutiva VAL 2511



4. D. MANUEL FCO. CHICAU CHAMBEL

Presenta para el periodo 2024 a 2027 las siguientes ofertas:

Nº	EMPLAZAMIENTO	OFERTA ECONÓMICA
2	Paseo Isabel la Católica (bajada a la playa)	3.700 €/año
7	Paseo Isabel La Católica (Paseo Moreras)	3.700 €/año
12	Plaza Zorrilla (entrada al Campo Grande)	4.169 €/año
13	Campo Grande (estanque de patos)	4.169 €/año

Finalizada la lectura de las proposiciones ante los licitadores asistentes a la misma (licitadores nº 1,2 y 4), se procede nuevamente a la lectura de las proposiciones ante el licitador nº 3, que accede a la reunión en tiempo y forma.

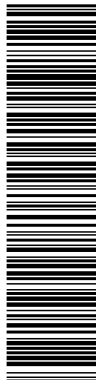
**Tercero.-** Continúa la sesión de la Mesa de Valoración, ya sin carácter público, concluyendo esta la siguiente lista ordenada de licitadores y el requerimiento a los clasificados en primer lugar, para que presenten la documentación requerida para otorgar las autorizaciones (Apartado 12 del Pliego de Condiciones).:

Nº	EMPLAZAMIENTO	1º	2º	3º	4º
2	Paseo Isabel la Católica (bajada a la playa)	MANUEL FCO. CHICAU 3.700 €/año	NURIA MUÑIZ 3.017 €/año	DIEGO SANTIAGO 2.724 €/año	GELATI ERNESTO 513 €/año
7	Paseo Isabel La Católica (Paseo Moreras)	MANUEL FCO. CHICAU 3.700 €/año	DIEGO SANTIAGO 2.724 €/año	NURIA MUÑIZ 2.617 €/año	GELATI ERNESTO 2.013 €/año
11	Plaza Zorrilla con C/ Santiago	GELATI ERNESTO 3.313 €/año			
12	Plaza Zorrilla (entrada al Campo Grande)	DIEGO SANTIAGO 5.124 €/año	MANUEL FCO. CHICAU 4.169 €/año	NURIA MUÑIZ CASADO 3.617 €/año	GELATI ERNESTO 3.313 €/año

OTROS DATOS  
Código para validación: **PS24Y-Y8AXF-TJ1T0**  
Fecha de emisión: **27 de Marzo de 2024 a las 9:37:55**  
Página 4 de 6

FIRMAS  
1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento de Valladolid. PROponente  
26/03/2024 14:18  
2.- Director/a \_DECRETOS\_ Área de Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 26/03/2024 15:17  
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A TRAFICO Y MOVILIDAD del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 27/03/2024  
07:56  
4.- Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de ViceSecretario General. FE PÚBLICA 27/03/2024  
08:51

ESTADO  
**FIRMADO**



**Ayuntamiento de Valladolid**  
**Área de Tráfico y Movilidad**  
**Secretaría Ejecutiva VAL 2511**



13	Campo Grande (estanque de patos)	DIEGO SANTIAGO 5.124 €/año	MANUEL FCO. CHICAU 4.169 €/año	NURIA MUÑIZ CASADO 3.017 €/año	GELATI ERNESTO 2.513 €/año
----	-------------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------

**Cuarto.-** Se ha recibido la documentación requerida para el puesto Nº 11 a **"GELATI ERNESTO, S.L., con CIF: B47730288, incluyendo la acreditación del pago de sus 3.313€/año de oferta y de los 165,65€ en concepto de garantía definitiva.**

Y los subsiguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** La instalación de los puestos de venta de helados requiere una utilización de bienes demaniales que debe calificarse como común especial, a tenor de lo dispuesto en el art. 75.1 b) del RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, si bien con una limitación de las autorizaciones a otorgar, lo que exige previa licitación, conforme al art. 77.2 de dicho cuerpo legal y sin que las mismas puedan ser por un período superior a 4 años, tal y como establece el art. 86.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

**Segundo.-** Lo dispuesto en el RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (BOE 07-07-1986), en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE 04-11-2003); en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOE 24-11-2009); en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE 03-04-1985); en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02-10-2015) y demás legislación y normativa sectorial aplicables.

## OTROS DATOS

Código para validación: **PS24Y-Y8AXF-TJ1T0**Fecha de emisión: **27 de Marzo de 2024 a las 9:37:55**

Página 5 de 6

## FIRMAS

1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento de Valladolid. PROponente  
26/03/2024 14:18  
2.- Director/a \_DECRETOS\_ Área de Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 26/03/2024 15:17  
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A TRAFICO Y MOVILIDAD del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 27/03/2024  
07:56  
4.- Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de ViceSecretario General. FE PÚBLICA 27/03/2024  
08:51

## ESTADO

FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1687887 PS24Y-Y8AXF-TJ1T0 145218E7ABED982A027FE420F45D09D1F8C693) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**Ayuntamiento de Valladolid**  
**Área de Tráfico y Movilidad**  
**Secretaría Ejecutiva VAL 2511**



**Cuarto.-** El ejercicio delegado de la competencia para dictar la presente resolución corresponde al Sr. Concejal Delegado General del Área de Tráfico y Movilidad en virtud del Decreto de Alcaldía nº 2023/5115 de 19 de junio de 2023, del acuerdo de 28 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento y del Decreto 2023/5251 de 3 de julio de 2023, sobre delegaciones de materias y atribuciones de facultades, al amparo de lo dispuesto en los artículos 124.5 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, así como en los artículos 35 a 38 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid.

Considerando cuanto antecede y fundamenta,

**SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.- OTORGAR**, habiendo seguido procedimiento abierto mediante subasta, **AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE PUESTO DE VENTA DE HELADOS Nº11**, sito en Plaza de Zorrilla con calle Santiago (calle de 1ª categoría y puesto de carácter sencillo), a **"GELATI ERNESTO, S.L."**, con **CIF: B47730288**, **DURANTE LAS TEMPORADAS 2024, 2025, 2026 y 2027**, advirtiendo que para las temporadas posteriores (2025, 2026 y 2027), el Ayuntamiento de Valladolid emitirá durante el mes de febrero liquidación del precio ofertado correspondiente a cada año (tasa por ocupación de vía pública para instalación de venta de helados), que deberá abonarse dentro del mes anterior al inicio de la temporada de venta de helados correspondiente a ese año. En el mismo plazo deberá constituirse la garantía definitiva del 5% del precio, presentando la documentación acreditativa de los ingresos de las dos cantidades referidas, así como el resto de la documentación a la que se hace referencia en los apartados b), c), d) y e) de cláusula 12 del pliego de condiciones.

**SEGUNDO.-** La autorización otorgada se supedita al estricto cumplimiento por parte del autorizado de todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones que rige este procedimiento.

## OTROS DATOS

Código para validación: **PS24Y-Y8AXF-TJ1T0**Fecha de emisión: **27 de Marzo de 2024 a las 9:37:55**

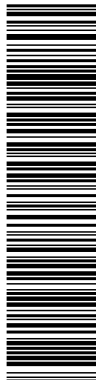
Página 6 de 6

## FIRMAS

1.- Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento de Valladolid. PROponente  
26/03/2024 14:18  
2.- Director/a \_DECRETOS\_ Área de Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 26/03/2024 15:17  
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A TRAFICO Y MOVILIDAD del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 27/03/2024  
07:56  
4.- Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de ViceSecretario General. FE PÚBLICA 27/03/2024  
08:51

## ESTADO

FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1687887 PS24Y-Y8AXF-TJ1T0 145218E7ABED982AA027FE420F45D09D1 F8C693) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

**Ayuntamiento de Valladolid**  
**Área de Tráfico y Movilidad**  
**Secretaría Ejecutiva VAL 2511**



**TERCERO.-** Para los años posteriores durante el período de vigencia de esta autorización, el impago del precio ofertado correspondiente a cada año y/o la no presentación de la documentación requerida en el plazo señalado en el último párrafo de la cláusula decimosegunda del pliego de condiciones que rige este procedimiento, sin haber mediado renuncia previa por parte del adjudicatario en los términos establecidos en la cláusula decimotercera, dará lugar a la revocación de esta autorización con la obligación de abonar por el titular el importe total del precio ofertado correspondiente a ese año. Ello conllevará, también, la revocación de la autorización por los años que todavía resten de vigencia de la autorización y la inadmisión del titular de la autorización causante de la resolución en el procedimiento licitatorio de la convocatoria siguiente.

**CUARTO.-** Esta resolución agota la vía administrativa y el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin perjuicio de que el interesado, pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.  
octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**QUINTO.-** Esta resolución se notificará, además de al interesado, al SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID a los efectos oportunos y se publicará en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Valladolid (Licitaciones no contractuales)”

En Valladolid, a la fecha de la firma, la Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Tráfico y Movilidad, María Teresa Carbajo Sahagún.